



Directiva de Aeronavegabilidad A-2001-04-001

Påg. 1 de 1

La siguiente Directiva de Aeronavegabilidad es emitida por la U.A.E.A.C de acuerdo con lo estipulado en el capítulo III de la Parte Cuarta de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC. Ninguna persona podrá operar un producto aeronáutico al que le es aplicable una Directiva de Aeronavegabilidad, excepto de acuerdo con los requerimientos de esa directiva de Aeronavegabilidad.

Fecha de Emisión: Abril 24 de 2001

Aplicable a:

Fabricante: El Gavilan SA Producto Aeronáutico: Avión Modelo: El GAVILAN EL-1C Serie / Números: S/N 002 a S/N 011

Certificado Tipo No.: A002-Col

Propósito:

Para prevenir que los pines que soportan la junta de la unión universal del ensamble de cabrilla se salgan de su posición.

Tiempo de cumplimiento:

Inmediato, antes del próximo vuelo, a partir de la fecha emisión de esta directiva de Aeronavegabilidad, a menos que ya haya sido cumplida.

Descripción de la dificultad experimentada:

Diversos operadores han reportado que durante la inspección prevuelo de los sistemas de control se ha encontrado suelto el pasador que asegura los componentes que conforman la junta universal, encargada de transmitir la rotación de las cabrillas al T-bar, lo cual podría resultar durante el vuelo en perdida total del control de la aeronave.

Acción correctiva:

Se requiere soltar los pernos que sujetan la junta universal P/N G7043 del ensamble de cabrilla que se encuentra debajo del tablero tanto del lado del piloto como del copiloto. Colocar "camisa" P/N RG001 o RG002 (utilizando únicamente una de estas partes) de acuerdo a la posición de la junta universal, de tal forma que esta recubra el pin de 7/32". Asegurar la camisa con los pernos y volver a ensamblar la cabrilla. Se deben seguir las instrucciones del Boletín de Servicio del Gavilan SA No. 003 Rev. A.

Permiso Especial de Vuelo:

Si la aeronave requiere volar a una localidad donde pueda ser cumplida esta AD, deberá solicitar un permiso especial de vuelo de acuerdo con los numerales 4.4.1.19 y 4.4.1.20 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia R.A.C.

Para mayor información contacte a:

Grupo Certificación de Fabrica de la Oficina de Control y Seguridad Aérea. Fax : 57 1 4138339 Tel: 57 1 2662354/2992. Edificio CEA, Avenida El Dorado No. 106-95 Bogotá - Colombia